

20190430008934



Armenia, 11 de julio de 2019

**Señor:**

CARLOS FABIAN FORONDA LONDOÑO  
BRR VILLA CAROLINA ET 2 MNZ G CS 17  
Código de cuenta 285244  
Celular 3132650003  
Calarcá, Quindío



Asunto: Notificación por aviso prórroga servicio provisional NIU 285244

La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.  
Acto expedido por: La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 04/07/2019

Contra la decisión entregada procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de conocimiento de esta decisión, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

AURA MARÍA CERON CASTAÑO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

Acto Administrativo Negación de servicio Sol. 285244  
Elaboró: Aura María Cerón Castaño

Armenia, 04 de julio de 2019

**Señor:**

CARLOS FABIAN FORONDA LONDOÑO  
BRR VILLA CAROLINA ET 2 MNZ G CS 17  
Código de cuenta 285244  
Celular 3132650003  
Calarca, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud prórroga servicio provisional NIU 285244

Dando respuesta a su petición radicada con el proceso No. 8368442, recibida el 02 de julio de 2019, mediante la cual solicita prórroga de un servicio provisional para el predio ubicado en la CLL 37 CR 25 -35, del municipio de Calarca, la Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP, le informa que:

Analizando su solicitud se evidenció que actualmente el uso del servicio de energía no corresponde a un provisional de obra, sino por el contrario una construcción ya terminada, situación ante la cual el servicio debe pasar a uso final.

Así las cosas, no es procedente otorgar prórroga del servicio provisional de energía eléctrica, como es requerido en la petición, según lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas RETIE en su artículo 28.2 Instalaciones Provisionales.

*"Para efectos de cumplimiento del RETIE, se entenderá como instalación provisional aquella que se construye para suministrar el servicio de energía a un proyecto en construcción, con un tiempo de vigencia hasta la energización definitiva, la terminación de la construcción, o para el suministro temporal de energía a instalaciones transitorias como ferias o espectáculos, montajes de equipos, demoliciones y proyectos de investigación tales como pruebas sísmicas o perforaciones exploratorias. La Condición de provisionalidad se otorgará para periodos no mayores a seis meses (prorrogables según el criterio del OR o quien preste el servicio, previa solicitud del usuario).*

**28.2. d.** *En ningún caso la instalación provisional se debe dejar como definitiva."*

En este orden de ideas, se solicita al propietario y/o al responsable de los trámites de la instalación eléctrica, realizar la solicitud de verificación de factibilidad del servicio ya que el predio cuenta con una factibilidad vigente, la cual fue solicitada el 02 de octubre de 2018 mediante el proceso No.8144246 y en la cual se encuentra la siguiente observación: "Debe construir la acometida en baja tensión e instalar gabinete de medidores dando cumplimiento a la norma EDEQ y RETIE", esta verificación con el fin de ejecutar la visita técnica correspondiente y validar las condiciones técnicas para el servicio puede ser solicitada en cualquiera de las oficinas de servicio al cliente de la Empresa de Energía del Quindío S.A. ESP.

En este punto es oportuno indicar que, una vez se realice el trámite de factibilidad del servicio, en esta se le darán las indicaciones técnicas y la documentación a que haya lugar para su vinculación.

20190430008678

Aclarando que, en caso de no realizar el trámite requerido, EDEQ S.A. E.S.P procederá a iniciar el proceso administrativo dentro de los términos legales para hacer efectiva la terminación del contrato asociado al provisional de obra, el cual se reitera que se está dando un uso indebido

EDEQ S.A. ESP le comunica que tiene a disposición de los usuarios los canales de atención: Línea gratuita de atención al cliente para peticiones, quejas y reclamos desde un teléfono fijo 01 8000 910 115 y marcando gratis desde un celular al número 115 y los canales virtuales: correo electrónico: [edeq@edeq.com.co](mailto:edeq@edeq.com.co) y Portal Web: [www.edeq.com.co](http://www.edeq.com.co), sección "servicios en línea, presenta tu PQR o Chat"; los cuales podrán ser usados para futuras solicitudes

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Empresa y, en subsidio, el de Apelación para que sea resuelto por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EDEQ S.A ESP confirma su permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes y usuarios.

Cordialmente,



AURA MARÍA CERON CASTAÑO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1

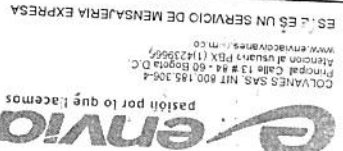


pasillo por lo que hacemos

Lic. Min. Transporte 0260 de marzo 14/2000  
Lic. Min. 4923 Transporte de Mercancía  
CUI 5320 Mensajera Expresa

D E 95

CORTESIA 955100009909



pasillo por lo que hacemos

Lic. Min. Transporte 0260 de marzo 14/2000  
Lic. Min. 4923 Transporte de Mercancía  
CUI 5320 Mensajera Expresa

D E 95

CREDITO 954100078289



<p><b>RECIBIDO 18 JUL 2019</b></p> <p>RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario</p> <p>INTENTO DE ENTREGA</p>		<p>REG.DESTINO: ARMENIA</p> <p>CITA ENTREGA</p>	
<p>DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD</p> <p>VALSERVIME 0</p> <p>FLETE VARIABLE 0</p> <p>OTROS 0</p> <p>TOTAL FLETE 0</p> <p>CARTAPORTE NO</p>		<p>RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario</p> <p>INTENTO DE ENTREGA</p>	
<p>DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD</p> <p>VALSERVIME 10000</p> <p>FLETE VARIABLE 0</p> <p>OTROS 0</p> <p>TOTAL FLETE 0</p> <p>CARTAPORTE NO</p>		<p>RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario</p> <p>INTENTO DE ENTREGA</p>	
<p>DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD</p> <p>VALSERVIME 10000</p> <p>FLETE VARIABLE 0</p> <p>OTROS 0</p> <p>TOTAL FLETE 0</p> <p>CARTAPORTE NO</p>		<p>RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario</p> <p>INTENTO DE ENTREGA</p>	

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Somos Afiliados Resoluc 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12505 Dic/2002

RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario

INTENTO DE ENTREGA

DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD

VALSERVIME 10000

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTE NO

DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD

VALSERVIME 10000

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTE NO

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Somos Afiliados Resoluc 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12505 Dic/2002

RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario

INTENTO DE ENTREGA

DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD

VALSERVIME 10000

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTE NO

DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD

VALSERVIME 10000

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTE NO

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Somos Afiliados Resoluc 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 12505 Dic/2002

RECIBI A SATISFACCION / Nombre, CC y Sello Destinatario

INTENTO DE ENTREGA

DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD

VALSERVIME 10000

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTE NO

DECLARACION DE VALOR Y ENTRA CANTIDAD

VALSERVIME 10000

FLETE VARIABLE 0

OTROS 0

TOTAL FLETE 0

CARTAPORTE NO